

## **ACTA Nº 13/2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN FECHA 3 DE JULIO DE 2018**

En el municipio de Pinoso, siendo las catorce horas y cincuenta minutos del día tres de julio dos mil dieciocho, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, previa notificación de la convocatoria cursada al efecto en la que se indicaban los asuntos que han de tratarse en el Orden del Día, bajo la Presidencia del alcalde don Lázaro Azorín Salar, los siguientes concejales:

Doña Neus Ochoa Rico  
Don José Perea Riquelme

Asiste, así mismo, el secretario de la corporación, don Antonio Cano Gómez

Una vez comprobada la existencia de los requisitos de quórum establecidos en el artículo 113 del Real Decreto 2568/1986 para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, se declara abierta la sesión, dando comienzo al examen de los asuntos que figuran en el orden del día.

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **1º. -APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Tras preguntar el Alcalde si alguien desea hacer alguna observación al acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el 19 de junio de 2018, y no produciéndose ninguna alegación al efecto, la misma queda aprobada por unanimidad y asentimiento de sus miembros presentes.

#### **2º.- CONCESIÓN CARNET MUNICIPAL DE ACOMPAÑANTE DE MENORES DISCAPACITADOS PARA LA EXENCIÓN DE PAGO EN LAS ATRACCIONES DE FERIA Y FIESTAS 2018.**

Expone el alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta firmada por él y cuyo tenor literal dice así:

**LÁZARO AZORÍN SALAR, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINOSO, ELEVA A LA JUNTA DE GOBIERNO PARA SU APROBACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA:**

**CONCESIÓN CARNET MUNICIPAL DE ACOMPAÑANTE DE MENORES DISCAPACITADOS PARA LA EXENCIÓN DE PAGO EN LAS ATRACCIONES DE FERIA Y FIESTAS 2018.**



Con el objetivo de dar continuidad a las acciones de atención a las necesidades específicas de las familias con menores discapacitados que se llevan a cabo por este Ayuntamiento a través de la Concejalía de Servicios Sociales y en coordinación con la concejalía de Fiestas, en aras de favorecer su participación plena y efectiva en la Sociedad en igualdad de condiciones, así como de garantizar las condiciones básicas en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal, se ha llegado a un acuerdo con los feriantes para la exención de pago de los acompañantes de estos menores discapacitados a las atracciones de la Feria de 2018.

La concesión de este carnet permitirá a los acompañantes de los menores con discapacidad que carezcan de autonomía suficiente para disfrutar de las atracciones de Feria, acompañarles de forma gratuita para garantizar su seguridad.

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

**PRIMERO.** Conceder el carnet municipal de exención de pago en las atracciones de Feria y Fiestas 2018, a los acompañantes de menores discapacitados que acrediten estar en posesión del certificado de minusvalía igual o superior al 33%.

**SEGUNDO.** Publicar el presente Acuerdo en el Tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Pinoso y darle la más amplia difusión a través de la página web municipal y de los medios de comunicación, concediendo el plazo de 9 a 20 de julio de 2018, para que los interesados soliciten del Ayuntamiento la expedición del mencionado carnet, debiendo acompañar a la solicitud, el certificado de minusvalía del menor discapacitado.

Lo que elevo a la Junta de Gobierno Local para que resuelva en el sentido que estime oportuno.

En Pinoso, en la fecha que consta al margen.

Tras lo anterior, se procede a la votación del punto segundo del orden del día quedando el mismo aprobado con los votos a favor de la totalidad de los miembros de la corporación adoptándose, ante ello, el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Conceder el carnet municipal de exención de pago en las atracciones de Feria y Fiestas 2018, a los acompañantes de menores discapacitados que acrediten estar en posesión del certificado de minusvalía igual o superior al 33%.

**SEGUNDO.** Publicar el presente Acuerdo en el Tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Pinoso y darle la más amplia difusión a través de la página web municipal y de los medios de comunicación, concediendo el plazo de 9 a 20 de julio de 2018, para que los interesados soliciten del Ayuntamiento



HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:  
03/07/2018  
04/07/2018

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2CA67514321E06D4BA4

la expedición del mencionado carnet, debiendo acompañar a la solicitud, el certificado de minusvalía del menor discapacitado.

### **3º.- ASUNTOS URGENTES**

No hay asuntos que tratar.

### **4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las quince horas del día de inicio.

En Pinoso, a 3 de julio de 2018 y firmado digitalmente en la fecha que consta al margen.

**Vº.Bº**  
**EL ALCALDE**  
Fdo.: **Lázaro Azorín Salar**

**El Secretario**  
**Antonio Cano Gómez**

